

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
Demandante: ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO.  
Demandada: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA  
Radicación: 687553103001-**2021-00027-00**

Dentro del presente asunto se observa que el Banco BBVA, la Financiera Juriscoop y Bancolombia, allegaron respuesta a las medidas cautelares decretadas y comunicadas en esta causa, respecto de las cuales, el despacho dispone que sean puestas en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por el Banco BBVA, la Financiera Juriscoop y Bancolombia, obrantes en los documentos PDF "*0004RespuestaOficio0621BancoBBVA*", "*0005RespuestaOficio0622FinancieraJuriscoop*" y "*0006RespuestaOficio0620BancoBancolombia*" del cuaderno N°. 4 Medidas cautelares.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MARA

Firmado Por:  
Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2205009561a9715d2442dcc1a467a15d7c0d54f7bf9b7115e1f547610d406e**

Documento generado en 07/10/2022 06:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>